

| ANEXO DISEÑOS LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LAS PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MODELO 159. A TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE. | | | | | |
|---|-------------------|---|--|--|--|
| <u>POSICIONES</u> | <u>NATURALEZA</u> | DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS | | | |
| 1 | Numérico | TIPO DE REGISTRO. Constante número '1'. | | | |
| | | Constante número '1'. | | | |
| 2-4 | Numérico | MODELO DECLARACIÓN. | | | |
| | | Constante '159'. | | | |
| 5-8 | Numérico | EJERCICIO: | | | |
| | | Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración. | | | |
| 9-17 | Alfanumérico | W.I.F. DEL DECLARANTE. | | | |
| 18 9 7 | Karnite de au | Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE del 5 de septiembre). | | | |
| 18-57 | Alfanumérico | RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE. | | | |
| 9 | | Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial. | | | |
| 58 | | BLANCO | | | |
| 59-107 | Alfanumérico | PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE | | | |

Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 59-67

68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN 108-120 Numérico

Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Este campo deberá generarse ajustándose al siguiente formato: 159ENNNNNSSS, donde:

nambas incluidas, agistro de tipo 1, c and declarante.

Número secuencial, consecutivo para cad presentación, comenzando por el 001.

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA consignará una "C" si la presentación tiene por objeto debiendo haber figurado mismo ejercicio presido completare

122 DFF*

Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o en el caso de que



se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye complementa.

En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS

136-144 Numérico

NÚMERO TOTAL DE TITULARES

Se consignará el número total de titulares incluidos por el declarante. Si un mismo titular figura en varios registros por serlo de varios contratos, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).

145-162 Alfanumérico

Este campo se subdivide en:

SIGNO: Alfabético. 145

> Se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe de la facturación anual (posiciones 146 a 162 de este registro de tipo1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N"; en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

46-162 **IMPORTE:** Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma de las cantidades (sin coma decimal) reflejadas en los campos IMPORTE TOTAL FACTURADO ΕN 479 **EJERCICIO** (posiciones 489 а correspondientes al registro de tipo 2). En el supuesto de que en los registros de titulares se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO DEL IMPORTE TOTAL FACTURADO EN EL EJERCICIO (posición 478 del registro de tipo 2), dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.

Este campo se subdivide en dos:

146-160 Parte entera del importe de la facturación anual.

161-162 Parte decimal del importe de la facturación anual.

Documento sometido a tramite de audita 163-500

BLANCOS

- Todos los importes serán positivos.
- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.



- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

 Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda blancos por la derecha en manía.



B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE TITULAR.

| POSICIONES | <u>NATURALEZA</u> | DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS TIPO DE REGISTRO. Constante '2' MODELO DECLARACIÓN. Constante '159'. EJERCICIO. |
|---------------------|-------------------|--|
| 1 | Numérico | TIPO DE REGISTRO. |
| | | Constante '2' |
| 2-4 | Numérico | MODELO DECLARACIÓN. |
| | | Constante '159'. |
| 5-8 | Numérico | EJERCICIO. |
| | | Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1. |
| 9-17 | Alfanumérico | N.I.F. DEL DECLARANTE. |
| | | Consignar o contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1. |
| 18-26 | Alfanumérico | N.E. DEL TITULAR |
| | die | Si el titular dispone de NIF asignado en España, se consignará: |
| ;;d ⁰ 3* | tanite de au | Si es una persona física se consignará el NIF del perceptor de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE del 5 de septiembre). |
| ntosomeli | | Si el titular es una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica (comunidades de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. |
| Oocumento some | | Para la identificación de los menores de 14 años o incapacitados en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años o incapacitado, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. |



Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Solo se cumplimentará con los NIF asignados en España.

27-35 Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Si el titular es menor de 14 años o incapacitado se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 Alfanumérico

<u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL TITULAR.</u>

a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el titular es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años.

En el caso de personas físicas que tengan un solo apellido, se consignará el apellido, un espacio y el nombre, en este orden.

 b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-268 tido a tranite de all' Alfanumérico Documento some incomento some incomen

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO

Se consignará la dirección del bien objeto del contrato de suministro eléctrico.

Este campo se subdivide en:

76-80Alfanumérico TIPO DE VÍA

Se consignará el código alfabético normalizado del tipo de vía, normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

81-130 Alfanumérico NOMBRE VÍA PUBLICA

Se consignará el nombre largo de la vía pública. Si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los



artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

Alfanumérico TIPO DE NUMERACIÓN 131-133 Se consignará el tipo de numeración (Valores: NÚM; KM. ; S/N ; etc.).

134-138 Numérico NUMERO DE CASA

Se consignará el numero de casa o punto kilométrico.

139-141 Alfanumérico CALIFICADOR DE NUMERO

Se consignará el calificador del número (valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc / metros si Tipo Numer = KM.)

142-144 Alfanumérico BLOQUE

Se consignará el bloque (número o letras)

145-147 Alfanumérico PORTAL

Se consignará el portal (número o letras)

148-150 Alfanumérico ESCALERA

Se consignará la escalera (número o letras)

151-153 Alfanumérico PLANTA O PISO

Se consignará la planta o el piso (número o letras)

154-156 Alfanumérico PUERTA

Se consignará la puerta (número o letras)

157-196 Alfanumérico COMPLEMENTO.

Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre (Ejemplos: "Urbanización"; Comercial......, local"; "Mercado de puesto

197-226Alfanumérico LOCALIDAD O POBLACIÓN.

Se consignará el nombre de la localidad, de la población,

227-256 Alfanumérico MUNICIPIO

Se consignará el nombre de municipio tal y como figura en INEbase/Demografía y población/ Padrón/ Relación de municipios y sus códigos por provincias/ Últimos datos

257-261 Numérico CÓDIGO DE MUNICIPIO

Se consignará el CODIGO de municipio normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

En los dos primeros dígitos se consignará el Código de la Provincia (CPRO) y en los tres dígitos siguientes el Código del Municipio (CMUN), los cuales se pueden consultar en INEbase / Demografía y población /Padrón /Relación de municipios y sus códigos por provincias /

262-263 Numérico CÓDIGO PROVINCIA

Se consignará el código de la provincia.

Se consignará el correspondiente al domicilio del declarado. Se consignarán los dos dígitos corresponden a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del declarado según la tabla siguiente:

rianta o e univerico PUEI

Jaca la puerta (núr

Jac la puerta (núr

Jaca la puerta (núr

Jac la puerta (núr

Jaca la puerta (núr

Jaca la puerta (núr

Jaca



| PROVINCIA | СР | PROVINCIA | СР |
|--------------------|----|--------------|----|
| ALBACETE | 02 | JAÉN | 23 |
| ALICANTE/ALACANT | 03 | LEÓN | 24 |
| ALMERIA | 04 | LLEIDA | 25 |
| ARABA/ÁLAVA | 01 | LUGO | 27 |
| ASTURIAS | 33 | MADRID | 28 |
| ÁVILA | 05 | MÁLAGA | 29 |
| BADAJOZ | 06 | MELILLA | 52 |
| BARCELONA | 08 | MURCIA | 30 |
| BIZKAIA | 48 | NAVARRA | 31 |
| BURGOS | 09 | OURENSE | 32 |
| CACERES | 10 | PALENCIA | 34 |
| CÁDIZ | 11 | PALMAS, LAS | 35 |
| CANTABRIA | 39 | PONTEVEDRA | 36 |
| CASTELLÓN/CASTELLÓ | 12 | RIOJA, LA | 26 |
| CEUTA | 51 | SALAMANCA | 37 |
| CIUDAD REAL | 13 | S.C.TENERIFE | 38 |
| CÓRDOBA | 14 | SEGOVIA | 40 |
| CORUÑA, A | 15 | SEVILLA | 41 |

Oocumento sometido a trami



| PROVINCIA | СР | PROVINCIA | СР |
|----------------|------|-------------------|-----|
| CUENCA | 16 | SORIA | 42 |
| GIPUZKOA | 20 | TARRAGONA | 430 |
| GIRONA | 17 | TERUEL | 44 |
| GRANADA | 18 | TOLEDO | 45 |
| GUADALAJARA | 19 | VALENCIA/VALÉNCIA | 46 |
| HUELVA | 21 | VALLADOLID | 47 |
| HUESCA | 22.0 | ZAMORA | 49 |
| ILLES BALEARES | 07 | ZARAGOZA | 50 |

264-268Numérico CÓDIGO POSTAL

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del inmueble objeto del contrato de suministro eléctrico.

269 Alfabético Alfabético 270-7

TIPO DE CUENTA.

En función del contenido que se consigne en el campo Código Cuenta Cliente, se hará constar:

- A Identificación de una Cuenta bancaria con el Número de Cuenta Bancaria Internacional (IBAN).
- O Otra identificación. (P.e. En los casos de no domiciliación del pago a través de cuenta en entidad de crédito)

Ocument 270-303 Alfanumé

CÓDIGO IBAN

Cuando se haya consignado una A en el campo "Tipo de cuenta", indicativo de que se va a identificar una cuenta bancaria con el IBAN, se hará constar este código.

Si el titular no ha domiciliado el pago a través de cuenta en entidad de crédito, el declarante consignará el código que considere necesario para facilitar su gestión, en caso contrario los configurará a blancos.



| 304-320 | Alfanumérico | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO. |
|---------------|--------------|---|
| | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO. Este campo se subdivide en dos: |
| | | 304-305 Código País: Se consignará los dos caracteres alfabéticos que corresponda al país o territorio de residencia del titular, de acuerdo con los códigos alfabéticos de países y territorios que figuran en la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre, en su Anexo II (BOE 26/12/2011). |
| | | 306-320 Código de identificación: Se consignarán los dígitos numéricos y alfabéticos del código que identifiquen al titular en su país o territorio de residencia. |
| 321-332 | Alfanumérico | CONTRATO DE SUMINISTRO |
| | | Se consignara la identificación del Contrato de Suministro eléctrico. |
| 333-354 | Alfanumérico | CUPS Se consignarán el Código Universal del Punto de Suministro (C.U.P.S). Su estructura se descompone de la siguiente forma: |
| o sometido at | r'amite de | 333-334 Código de país 335-338 Distribuidora 339-350 Caracteres numéricos de libre asignación a cada suministro por el distribuidor al que está conectado. |
| :,608 | | 351-352 Caracteres de control. 353 Posibles puntos de medida de un mismo |
| Somer | | cliente. 354 Carácter alfabético no obligatorio para identificar puntos de suministro, punto de medida principal, comprobante, etc. |
| 355 | Numérico | TIPO DE BIEN OBJETO DEL CONTRATO |

Este campo tiene la finalidad de distinguir los casos en que no hay referencia catastral individualizada, aunque haya contrato de suministro, como en los supuestos de escalera, ascensor, piscina, vivienda del portero u otros elementos comunes. En función de que la referencia catastral asignada al bien objeto del contrato de suministro eléctrico, se corresponda con una referencia



de abril de 202A catastral individualizada (20 posiciones) referencia de una finca (14 posiciones)

- 1 Referencia de Finca.
- 2 Referencia Catastral Individualizada.

356 Numérico

SITUACIÓN DEL INMUEBLE

Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda al bien objeto del contrato de suministro eléctrico:

- Inmueble con referencia 1 catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.
- 2 Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 3 Inmueble situado en la en la Comunidad Foral de Navarra (
- 4 Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores. pero sin referencia asignada.

357-376 Alfanumérico

REFERENCIA CATASTRAL

consignará la referencia catastral asignada al bien objeto del contrato de suministro eléctrico.

Numérico a tramite 385-392

FECHA DE ALTA DEL CONTRATO

Se consignará la fecha de ALTA DEL CONTRATO de suministro eléctrico correspondiente al titular del contrato de suministro, aunque la misma no se produzca en el ejercicio objeto de declaración, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

FECHA DE BAJA DEL CONTRATO

Se consignará la fecha de BAJA DEL CONTRATO de suministro eléctrico correspondiente al titular del contrato de suministro, cuando la misma se produzca en el ejercicio objeto de declaración, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.



393 Alfabético

UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO

En función del nivel de consumo medio que haya tenido el contrato de suministro eléctrico declarado se utilizará la unidad que permita declarar dicho consumo con mayor precisión utilizando 4 dígitos numéricos Por ejemplo, si el consumo medio ha sido 142.476'28 Kwh, como tiene más de 4 dígitos en la parte entera, se debe elegir la unidad de medida superior (Megawh) y si en un periodo dado se consumieron 98.612'70 Kwh se debe declarar un consumo de 0098 Megawh.

Se consignará uno de los siguientes valores:

Κ Kwh Μ Megawh G Gigawh. Т Terawh.

Consignará la parte entera del consumiración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimensión de los campos de consumo del periodo. La midad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

Este campo sólo se rellenará si existe concene en el mes.

En aquellos supuesto natural varios todos estados correses en el mes.

Alfabético

Documento,

TIPO DE LECTURA DEL MES DE ENERO

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.



399 Numérico **BENEFICIARIO BONO SOCIAL ENERO**

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de enero del ejercicio declarado. 15000

En otro caso, se consignará "0".

AUTOCONSUMO ENERGÍA ENERO 400 Numérico

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de enero del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará

Numérico CONSUMO FACTURADO DEL MES DE FEBRERO 401-404

> En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado del mes de febrero del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimersión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

> Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes.

> En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de cada contrato.

TIPO DE LECTURA DEL MES DE FEBRERO

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.

Oocumento 405 metido a tramite de audi



406 Numérico BENEFICIARIO BONO SOCIAL FEBRERO

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social electricidad en el mes de febrero del ejercicio declarado.

407 Numérico

AUTOCONSUMO ENERGÍA FEBRERO

Se consignará "1" ~: Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de febrero del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará

Numérico CONSUMO FACTURADO DEL MES DE MARZO 408-411

> En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado del mes de marzo del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimersión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

> Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes.

> En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de

cada contrato.

TIPO DE LECTURA DEL MES DE MARZO

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.

Oocumento 420 metido a tramite de audi



413 Numérico **BENEFICIARIO BONO SOCIAL MARZO**

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de marzo del ejercicio declarado. 15000

En otro caso, se consignará "0".

AUTOCONSUMO ENERGÍA MARZO 414 Numérico

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de marzo del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará

Numérico CONSUMO FACTURADO DEL MES DE ABRIL 415-418

> En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado de mes de abril del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimersión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL

CONSUMO posición 393).

Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes.

En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de

cada contrato.

Oocumento 450 metido a tramite de audi TIPO DE LECTURA DEL MES DE ABRIL

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.



420 Numérico **BENEFICIARIO BONO SOCIAL ABRIL**

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de abril del ejercicio declarado. 15 de à

En otro caso, se consignará "0".

AUTOCONSUMO ENERGÍA ABRIL 421 Numérico

> Se consignará "1" si el titular de contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de abril de ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará "0".

Este campo sólo se rellenará si existe consumo factura en el mes.

En aquellos supuestos en que evicarente un mismo suministro (CUPS) realizar el circlos dato.

CONSUMO posición 393).



427 Numérico **BENEFICIARIO BONO SOCIAL MAYO**

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de mayo del ejercicio declarado. 15 de à

En otro caso, se consignará "0".

AUTOCONSUMO ENERGÍA MAYO 428 Numérico

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de mayo del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará

429-432 Numérico CONSUMO FACTURADO DEL MES DE JUNIO

> En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado de mes de junio del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimersión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes.

En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de

cada contrato.

Documento 433 metido a tramite de audi TIPO DE LECTURA DEL MES DE JUNIO

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.



434 Numérico **BENEFICIARIO BONO SOCIAL JUNIO**

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de junio del ejercicio declarado. 15 de d

En otro caso, se consignará "0".

AUTOCONSUMO ENERGÍA JUNIO 435 Numérico

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de junio del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará

Numérico CONSUMO FACTURADO DEL MES DE JULIO 436-439

> En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado de mes de julio del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimersión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

> Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes.

> En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de

cada contrato.

TIPO DE LECTURA DEL MES DE JULIO

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.



441 Numérico **BENEFICIARIO BONO SOCIAL JULIO**

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de julio del ejercicio declarado. 15 de d

En otro caso, se consignará "0".

AUTOCONSUMO ENERGÍA JULIO 442 Numérico

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de julio del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará

Numérico CONSUMO FACTURADO DEL MES DE AGOSTO 443-446

> En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado del mes de agosto del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimersión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

> Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes.

> En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de

cada contrato.

TIPO DE LECTURA DEL MES DE AGOSTO

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.



448 Numérico **BENEFICIARIO BONO SOCIAL AGOSTO**

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social electricidad en el mes de agosto del ejercicio declarado

449 Numérico

AUTOCONSUMO ENERGÍA AGOSTO

Se consignará "1" -Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de agosto del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará

Numérico CONSUMO FACTURADO DEL MES DE SEPTIEMBRE 450-453

> En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado del mes de septiembre del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimersión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL

CONSUMO posición 393).

Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes.

En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de

cada contrato.

TIPO DE LECTURA DEL MES DE SEPTIEMBRE

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real. E: Si el consumo facturado es estimado.

Documento 454 Metido a tramite de atudi. BENEFICIARIO BONO SOCIAL SEPTIEMBRE

Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de



abril de 202A electricidad en el mes de septiembre del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará "0".

Numérico 456

AUTOCONSUMO ENERGÍA SEPTIEMBRE

Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de septiembre del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará "0

457-460 Numérico

CONSUMO FACTURADO DEL MES DE OCTUBRE

En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado del mes de octubre del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimensión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado

Signa CONSUM

Este camp en el mes.

En aquello atranite de atranite correction de la constanta En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de cada contrato.

<u>TIPO DE LECTURA DEL MES DE OCTUBRE</u>

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.

BENEFICIARIO BONO SOCIAL OCTUBRE

Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de octubre del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará "0".



463 Numérico

Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de eléctrica en el mes de octubre del ejectrica en el mes de octubre el ejectrica en el mes el ejectrica el ejectrica en el mes el ejectrica el ejectrica en el mes el ejectrica el ejectrica en el mes el ejectrica el ejectric

En otro caso, se consignará "0".

P

464-467 Numérico

CONSUMO FACTURADO DEL MES DE NOVIEMBRE

En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado del mes de noviembre del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimensión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes

En aquellos supuestos en que existan durante el año te de aud natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de cada contrato.

Oocumento 469 netido atradite

TIPO DE LECTURA DEL MES DE NOVIEMBRE

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real. E: Si el consumo facturado es estimado.

BENEFICIARIO BONO SOCIAL NOVIEMBRE

Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de noviembre del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará "0".



AUTOCONSUMO ENERGÍA NOVIEMBRE 470 Numérico

> Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de noviembre del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará "0".

CONSUMO FACTURADO DEL MES DE DICIEMBRE 471-474 Numérico

> En este campo se consignará la parte entera del consumo facturado del mes de diciembre del ejercicio objeto de declaración, en la unidad más adecuada al consumo y a la dimensión de los campos de consumo del periodo. La unidad de medida para un contrato será la misma para todo el ejercicio objeto de la declaración (unidad consignada en el campo UNIDAD DE MEDIDA DEL CONSUMO posición 393).

> Este campo sólo se rellenará si existe consumo facturado en el mes:

> En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de cada contrato.

TIPO DE LECTURA DEL MES DE DICIEMBRE

Se consignará uno de los siguientes valores:

R: Si el consumo facturado es real.

E: Si el consumo facturado es estimado.

BENEFICIARIO BONO SOCIAL DICIEMBRE

Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración ha sido beneficiario del bono social de electricidad en el mes de diciembre del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará "0".



477 Numérico

<u>AUTOCONSUMO ENERGÍA DICIEMBRE</u>

Se consignará "1" si el titular del contrato objeto de declaración está acogido al autoconsumo de energía eléctrica en el mes de diciembre del ejercicio declarado.

En otro caso, se consignará "0".

478-489 Alfanumérico

IMPORTE TOTAL FACTURADO EN EL EJERCICIO.

Importe facturado al cliente en el ejercicio objeto de la declaración. Este campo se subdivide en dos:

478 SIGNO: Alfabético

Si el importe descrito anteriormente negativo, por corresponder a una rectificación, se consignara una "N", En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

IMPORTE Campo numérico de 11 posiciones.

Se consignará (sin coma decimal) el importe descrito anteriormente.

Este campo se subdivide en dos:

479-487 Parte entera del importe de la facturación del consumo energía eléctrica. 488-489 Parte decimal del importe de la facturación del consumo energía eléctrica.

En aquellos supuestos en que existan durante el año natural varios titulares de contrato de suministro eléctrico correspondiente un mismo Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), los obligados tributarios deberán realizar el citado suministro informativo individualizando los datos correspondientes a cada uno de los titulares de

cada contrato.

479-489

UNIDAD DE MEDIDA DE LA POTENCIA

Documento Sometido a tramite de audienció En función de la potencia nominal que se especifica en el contrato de suministro eléctrico, se utilizará la unidad que permita declarar la misma en el campo POTENCIA CONTRATADA. Por ejemplo, si la potencia contratada fuera de 142.476'28 Kw, como tiene más de 4 dígitos en la parte entera, se debe elegir la unidad de medida superior (Megaw). Se consignará uno de los siguientes valores:

> Κ Kw



491-496 Numérico

En este campo se consignará la potencia máxima contratada al cierre del ejercicio objeto de declaro En los supuestos de baja se consignará en el campo UNIDAD o posición 490°

Este campo se subdivide en do

Parte entera 491-494 495-496 Parte decimal

497-500

Todos los importes serán positivos.

Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

Los campos alfanuméricos / alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

Todos los campos alfanuméricos / alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales Documento sometido a acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.